



DECRETO NUM. 286/2022

Nº Expediente: 2022/531001/850-002/00001

Asunto: PROGRAMA DE BECAS EN PRÁCTICAS 2022

Visto el expediente del Programa de Prácticas en Empresas para Desempleados 2022, una vez comprobadas las solicitudes recibidas, la baremación y realizada la entrevista personal, de acuerdo a las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de enero de 2022:

RESUELVO:

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, en el Alcalde, por motivos de urgencia.

SEGUNDO: Conceder subvención a los siguientes beneficiarios para desempeñar sus prácticas laborales en las empresas siguientes:

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Empresa	Puntuación Méritos	Puntuación entrevista	Puntuación total
1	Adrian Parra Pérez	2052	Publindal, S.L.	3 pts.	4 pts	7 pts.
2	Manuel Buitrago López	2329	Construcciones Nila, S.L.	3 pts.	4 pts	7 pts.

TERCERO: El período de prácticas comprenderá tres meses continuados, con fecha de comienzo el 28 de marzo de 2022 y con fecha de fin 27 de junio de 2022. Este período podrá ser prorrogado por tres meses más, siempre y cuando haya acuerdo entre las tres partes: beneficiario, empresa y Ayuntamiento.

CUARTO: Proceder a la firma de los convenios y dar traslado a la Intervención Municipal, y al Área de Recursos Humanos.

Así lo decreta, manda y firma en Huércal-Overa el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria Accidental, tomo razón.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Código Seguro De Verificación	/NdvN/Oi1Se0NTYYY1JB1g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Escudero Gonzalez - Tecnico Administracion General Huercal Overa	Firmado	25/03/2022 11:50:07	
	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	25/03/2022 11:20:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//NdvN/Oi1Se0NTYYY1JB1g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			